



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 29 de mayo de 2002  
Núm. 122

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 0,12 €.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

**ADVERTENCIAS**

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIÓNES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno .....	-
Diputación Provincial .....	1
Administración General del Estado .....	3
Administraciones Autonómicas ....	-

Administración Local .....	4
Administración de Justicia .....	16
Anuncios Particulares .....	-
Anuncios Urgentes .....	24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

#### BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS

La Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, atribuye, en su artículo 47, competencias a las diputaciones provinciales en materia de drogodependencias. Por otra parte, el IV Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León aprobado por Decreto 138/2001, de 3 de mayo, establece los programas, responsabilidades y funciones de las administraciones públicas en distintas áreas. En el ejercicio de sus competencias, la Excma. Diputación Provincial de León aprobó, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, el Plan Provincial sobre Drogodependencias, con la finalidad de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de las competencias y responsabilidades mínimas atribuidas por la Ley a los ayuntamientos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y el Real Decreto 2.225/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, el Ilmo. Sr. Presidente resolvió aprobar, por Decreto de fecha 6 de mayo de 2002, las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.- Destinatarios.-** Los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que tengan constituidos consejos municipales o intermunicipales para la prevención de drogodependencias -en adelante Consejos Municipales o Intermunicipales- y pretendan llevar a

cabo proyectos de prevención e integración sociolaboral en dicha materia, de conformidad con lo previsto en los programas del vigente Plan Provincial sobre Drogodependencias.

**SEGUNDA.- Objeto.-** Constituye el objeto de la presente convocatoria el apoyo económico en materia de prevención de drogodependencias e inserción sociolaboral de exdrogodependientes, a los destinatarios citados en la base primera que presenten y quieran realizar proyectos de prevención e integración socio-laboral en dicha materia, de conformidad con lo previsto en los programas del Plan Provincial sobre Drogodependencias.

No serán objeto de subvención aquellas actividades de carácter puntual como jornadas, encuentros, charlas, talleres, etc., que no estén integrados en un proyecto de más amplias dimensiones.

Tampoco serán objeto de subvención obras o equipamiento.

**TERCERA.- Crédito presupuestario.-** El crédito asignado a la presente convocatoria es de veinticuatro mil cuarenta euros (24.040 euros) con cargo a la partida 31315.46000 del Presupuesto prorrogado por la Corporación para el presente ejercicio.

**CUARTA.- Solicitantes.-** Podrán solicitar la adjudicación de subvenciones los alcaldes-presidentes de los ayuntamientos que hayan constituido Consejo Municipal o, en su caso, de forma conjunta, los alcaldes presidentes de los ayuntamientos integrantes de los Consejos Intermunicipales de Prevención de Drogodependencias, en cuya solicitud designarán, como entidad colaboradora, al ayuntamiento que ostente la Presidencia del Consejo. Los ayuntamientos que soliciten subvención tendrán que estar integrados en Consejos Municipales e Intermunicipales constituidos conforme al Decreto de Presidencia de 13 de junio de 2000.

**QUINTA.- Solicitudes.-** Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, según modelo, y se presentarán, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General de la Diputación -Pza. de San Marcelo, 6. C.P. 24071 León- o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1.- Solicitud de subvención según modelo.

2.- Certificado del acta de la sesión en la que el correspondiente Consejo haya acordado solicitar subvención para el proyecto o proyectos presentados.

3.- Proyecto o proyectos de prevención de drogas y/o inserción sociolaboral para exdrogodependientes para los que se solicita subvención, que habrán de ajustarse a uno o varios de los programas contemplados en el vigente Plan Provincial sobre Drogas:

\* Programa de reorganización, coordinación y promoción de recursos de los municipios.

\* Programa de información, sensibilización y formación de mediadores sociales.

\* Prevención educativa.

\* Programa de derivación y apoyo al proceso terapéutico.

\* Programa de apoyo a la integración de personas afectadas por el problema de las drogas.

4.- Certificado del Ayuntamiento o, en su caso, de cada uno de los Ayuntamientos que integran el Consejo de la existencia en su presupuesto de crédito específico para drogodependencias.

5.- Fotocopia compulsada del acta de la constitución del Consejo. (Sólo quienes concurren por primera vez a estas subvenciones).

6.- Certificado del acto administrativo en el que conste el compromiso de participación y de aportación económica al proyecto o proyectos, así como de la solicitud para la obtención de otras ayudas solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público nacional o internacional, y el compromiso de comunicar a la Diputación las concedidas con posterioridad.

7.- Desglose de las actuaciones a realizar en cada municipio y coste de las mismas, cuando el proyecto se realice en municipios diferentes.

El Ayuntamiento que ostenta la presidencia del Consejo se compromete, en caso de resultar beneficiario de la subvención, a:

\* Asignar a cada Ayuntamiento del Consejo la cantidad que le corresponda, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto de actuación subvencionada y en el documento de concesión de la ayuda.

\* Justificar los gastos de realización de la actividad subvencionada y la aplicación de los fondos a la finalidad de la subvención.

**SEXTA.- Contribución financiera.-** La contribución financiera de la Diputación Provincial de León se materializará mediante subvención a fondo perdido y se distribuirá de la forma siguiente:

\* Cuando la cuantía del proyecto no supere los 1.800 euros podrá subvencionarse hasta el 90%, como máximo.

\* Entre 1.800,01 euros y 3.000 euros hasta el 80%, como máximo.

\* Entre 3.000,01 euros y 4.500 euros hasta el 70%, como máximo.

\* Entre 4.500,01 euros y 6.000 euros hasta el 60%, como máximo.

\* Más de 6.000 euros hasta el 50%, como máximo.

- Si el importe total de todas las subvenciones solicitadas superara la cuantía prevista en el crédito presupuestario, éste se repartirá proporcionalmente entre los proyectos aprobados y subvencionables.

- Dada la limitada disponibilidad presupuestaria y con objeto de que la subvención pueda alcanzar a todos los proyectos presentados, se recomienda que las peticiones de subvención formuladas por cada entidad o asociación no superen los 6.000 euros.

- En cada proyecto deberá especificarse la cantidad que aportarán los solicitantes. Esta no deberá ser inferior al porcentaje del coste del proyecto que, en ningún caso, será subvencionado por la Diputación.

**SÉPTIMA.- Tramitación.-** Recibidas las solicitudes y la documentación adjunta en la Sección de Bienestar Social de la Diputación se procederá a la revisión de las mismas en la Unidad Administrativa de la Sección recabándose cuantos informes o documentos se estimen necesarios para la resolución de la convocatoria o sean exigidos por estas Bases, debiendo ser remitidos en el plazo de diez días.

Completada la documentación, se procederá, por parte de los técnicos competentes, a la valoración de los proyectos presentados en el plazo máximo de quince días.

Finalizada la valoración se formulará propuesta de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas que será presentada en la Comisión de Bienestar Social para que emita dictamen al respecto. Emitido el correspondiente dictamen resolverá el Ilmo. Sr. Presidente poniendo fin a la vía administrativa.

**OCTAVA.- Notificación.-** Adoptada la resolución, se notificará a los interesados en el plazo legalmente establecido.

Recibida la notificación de concesión de la subvención, el Ayuntamiento comunicará, en el plazo de 15 días, si acepta la misma o renuncia a ella. En caso de no recibirse la comunicación en el plazo establecido se entenderá que ha sido aceptada y su justificación deberá hacerse de acuerdo con lo previsto en estas Bases.

Si la cuantía de la subvención concedida fuere inferior a la solicitada, a causa de lo previsto en el párrafo 2º de la base 6ª, los solicitantes no estarán obligados a incrementar la cantidad prevista en el compromiso de participación económica que ha de figurar en los proyectos presentados, según el último párrafo de la Base 6ª, pero sí deberán introducir en el proyecto las modificaciones que fueren necesarias para que los costes de su ejecución no superen la cuantía a que asciende la subvención concedida sumada a la cantidad prevista en el compromiso de participación económica. Estas modificaciones deberán ser comunicadas a la Diputación Provincial, en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la subvención.

**NOVENA.- Justificación y Cobro.-** Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con las presentes bases es necesario presentar, directamente, en el Registro General de la Diputación, la documentación siguiente:

1) Oficio dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y certificado del Secretario del Consejo Municipal o Intermunicipal en el que conste que se realizaron las actividades para las que se concedió la subvención, incluyendo un resumen o extracto de la correspondiente memoria.

2) Facturas justificativas de la subvención concedida. Dichas facturas deberán reunir los requisitos siguientes:

1º.- Las que acrediten el importe de la subvención concedida han de ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento y sellada: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un ...%" (Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

2º.- Para justificar el gasto que, con cargo a fondos propios, se comprometió a realizar el solicitante, será preciso acompañar fotocopias compulsadas.

3º.- Estar fechadas durante el año en que se concedió la subvención.

4º.- Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.

5º.- Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

3) Declaración jurada o certificación de otras ayudas solicitadas, con el compromiso de comunicar su concesión, u obtenidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público nacional o internacional.

4) Cuenta de ingresos y gastos en las que se detallen las diferentes colaboraciones obtenidas

5) Memoria que contenga datos suficientes como para poder verificar que se realizaron las actividades enunciadas en el proyecto y se ha cumplido el objeto de la subvención.

**DÉCIMA.-Plazo máximo para la justificación de la subvención.-** La documentación justificativa a que hace referencia la norma anterior se presentará antes del 1 de diciembre del año 2002.

**UNDÉCIMA.- Inspección, seguimiento y control.-** La Excmo. Diputación Provincial de León se reserva el derecho de inspección,

control y seguimiento de los proyectos subvencionados, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

**DUODÉCIMA.- Pérdida de la subvención.-** La falta de presentación de la documentación especificada en la base novena o el haber destinado la subvención a otros fines distintos de aquellos para los que fue concedida llevará implícita la renuncia a la subvención y, por tanto, su automática anulación, debiendo proceder el Ayuntamiento cuyo representante preside el Consejo beneficiario de la subvención al reintegro de la cantidad cobrada. Asimismo la falta de justificación en el plazo establecido generará la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés de demora a partir de la fecha en que se realizó el ingreso de la subvención y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

**DECIMOTERCERA.- Normativa aplicable.-** En lo no previsto en las Bases se estará a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en la Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de León.

**DECIMOCUARTA.- Recursos.-** Las presentes Bases y el acuerdo de aprobación de las mismas podrán ser impugnadas ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de mayo de 2002.-El Presidente, P.D., Fdo. Ramón Ferrero Rodríguez.

\*\*\*

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDA  
ECONÓMICA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS  
(CONSEJO MUNICIPAL)

Don ....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ....., con C.I.F. nº ....., ante V.I. comparece y,

Expone:

Que el Consejo Municipal de Prevención de Drogodependencias de este Ayuntamiento ha sometido a la consideración de esta Alcaldía un proyecto de actuación que contempla diversas acciones tendentes a prevenir situaciones de drogodependencias en este municipio, con un presupuesto de ..... euros, a ejecutar a lo largo del presente ejercicio económico.

Que la Corporación de mi Presidencia estima de sumo interés la realización del proyecto propuesto, pero carece de recursos suficientes, por sí sola, para afrontar su financiación, por lo que considera imprescindible la cooperación económica y, en su caso, técnica de la Diputación Provincial, con cargo a la dotación del Plan Provincial de Drogodependencias.

Por todo lo expuesto, solicita de V.I. que, previos los trámites correspondientes, se acuerde incorporar el/los proyecto/s de actuación mencionado/s al Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias y otorgue a este Ayuntamiento una ayuda económica o subvención para poder llevar a cabo su realización.

Se adjunta un ejemplar del proyecto/s presentado/s y certificación de la entidad bancaria en la que se hace constar la cuenta de la titularidad de este Ayuntamiento en la que se desea que se ingrese el importe de la ayuda que, en su caso, se otorgue.

En ....., a ..... de ..... de 2002.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

\*\*\*

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDA  
ECONÓMICA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS  
(CONSEJO INTERMUNICIPAL)

Don ....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ....., con C.I.F. nº .....

Don ....., con C.I.F. nº .....

Don ....., con C.I.F. nº .....

Don ....., con C.I.F. nº .....

etc., ante V.I. comparecen y,

Exponen:

Que los Ayuntamientos cuya Presidencia ostentan forman parte del Consejo Intermunicipal para la Prevención de Drogodependencias de ....., el cual ha sometido a la consideración de los firmantes un proyecto de actuación que contempla, de forma desglosada y cuantificada, las acciones tendentes a prevenir situaciones de drogodependencias en cada uno de sus municipios, con un presupuesto global de ..... euros, a ejecutar a lo largo del presente ejercicio económico.

Que los Ayuntamientos referidos estiman de sumo interés la realización del proyecto propuesto, pero carecen de recursos suficientes, por sí solos, para afrontar su financiación, por lo que consideran imprescindible la cooperación económica y, en su caso, técnica de la Diputación Provincial, con cargo a la dotación del Plan Provincial de Drogodependencias.

Por lo expuesto, solicitan de V.I. que, previos los trámites correspondientes, se acuerde incorporar el/los proyecto/s de actuación mencionado/s al Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias y se otorgue a los Ayuntamientos solicitantes una ayuda económica o subvención para poder llevar a cabo su realización, designándose al Ayuntamiento de ....., que ostenta la Presidencia del Consejo Intermunicipal, como entidad colaboradora a los efectos prevenidos en el artículo 81,5 de la Ley General Presupuestaria y en los criterios para la obtención de ayudas económicas con cargo a dicho Plan que nos han sido remitidos por esa Diputación.

Se adjunta un ejemplar del proyecto/s presentado/s y certificación de la entidad bancaria en la que se hace constar la cuenta de la titularidad del Ayuntamiento designado como entidad colaboradora en la que se desea que se ingrese el importe de la ayuda que, en su caso, se otorgue.

En ....., a ..... de ..... de 2002.

Fdo.: (se consignará firma y nombre de cada uno de los Alcaldes solicitantes).

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
4019

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

-Número 106/02, permiso de trabajo de extranjeros, a la empresa Hostel Residencia Momentos, S.L., con domicilio en República Argentina, 32, bajo, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil diez euros con trece céntimos (6.010,13 euros).

-Número 107/02, obstrucción, a la empresa Hostel Residencia Momentos, S.L., con domicilio en República Argentina, 32, bajo, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochocientos euros (1.800 euros).

-Número 108/02, seguridad social, a la empresa Hostel Residencia Momentos, S.L., con domicilio en República Argentina, 32, bajo, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200 euros).

-Número 125/02, seguridad social, a la empresa Dulcemar Reposteros, S.L., con domicilio en calle Pedro Ponce de León, 6, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900 euros).

-Número 173/02, seguridad social, a la empresa Caimán León, S.L., con domicilio en calle Varilla, 4, bajo, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos dos euros con dos céntimos (1.202,02 euros).

-Número 190/02, seguridad social, a la empresa Soledad Barrantes Fidalgo, con domicilio en avenida José María Fernández, 49, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450 euros).

-Número 203/02, prevención riesgos laborales, a la empresa Manuel Ángel Mesa Rodríguez, con domicilio en calle San Antonio, 56, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 211/02, seguridad social, a la empresa Fernández & Labanda, S.L., con domicilio en calle Burgo Nuevo, nº 17, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900 euros).

-Número 218/02, seguridad social, a la empresa Hotel El Portillo, S.L., con domicilio en Camino de Santa Olaja, s/n, Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 236/02, seguridad social, a la empresa Hotel Color, S.L., con domicilio en avda. Antonio Cortés número 24, Fuentesnuevas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros).

-Número 258/02, seguridad social, a la empresa Lucas Pérez Villoria, con domicilio en calle Jacinto Barrio Aller, número 56, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900 euros).

-Número 259/02, seguridad social, a la empresa Agustín Santiago Regalado, con domicilio en Oencia (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cien euros (2.100 euros).

-Número 266/02, seguridad social, a la empresa Domingo Pastor Rodríguez Carpintero, con domicilio en calle Renueva, 36, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos cincuenta euros (750 euros).

-Número 267/02, seguridad social, a la empresa C.B. Calandre, con domicilio en calle Mariano Domínguez Berrueta, 2, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil trescientos euros (1.300 euros).

-Número 272/02, seguridad social, a la empresa Transportes Cuadrados Pacios, S.L., con domicilio en avenida de Astorga, 9, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

-Número 297/02, seguridad social, a la empresa M.R. Promoción Gaviota, S.L., con domicilio en calle La Gaviota, número 5, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos ochenta euros (980 euros).

-Número 342/02, seguridad social, a la empresa Obras, Camiones y Pavimentos, S.L., con domicilio en calle Juan de Lama, número

2-1º, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos (300,52 euros).

-Número 396/02, seguridad social, a la empresa Acequias y Tierras, S.L., con domicilio en calle Gómez Núñez, número 23-3º, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos euros (500 euros).

-Número 444/02, seguridad social, a la empresa Riegos y Tierras, S.L., con domicilio en calle Juan de Lama, 2, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900 euros).

-Número 448/02, seguridad social, a la empresa Cándido José Criado Gómez, con domicilio en calle Socubo, número 2, Villafranca del Bierzo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cuarenta euros (2.040 euros).

-Número 466/02, seguridad social, a la empresa Desarrollo de Trabajos y Técnicas Constructivas, S.A., con domicilio en avda. del Castillo número 205, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000 euros).

-Número 470/02, seguridad social, a la empresa Antonio Blanco Prada, con domicilio en Avda. de Portugal, 13-1º Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos diez euros (610 euros).

-Número 471/02, seguridad social, a la empresa Miguel Ángel Vega Arias, con domicilio en avda. del Bierzo, número 6, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 472/02, seguridad social, a la empresa Juan C. Martínez Manjón, S.L., con domicilio en Ct. El Pantano, km 5,8, Villameca (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08-08-00) y el artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3-06-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 10 de abril de 2002.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

3027

136,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efec-

tos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Germán Néstor Tezza, para clínica dental, en calle Carmen, 7-2ª planta. Expte. nº 1349/2001 V.O. de Establecimientos.

León, 9 de mayo de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3954 9,60 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Construcciones Julián Franco, S.L., para hotel 2 estrellas, en calle Cayo Jesús Fernández Espino, 2. Expte. 220/2002 V.O. de Establecimientos.

León, 9 de mayo de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3955 12,00 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

— A Macrofer León, S.L., representada por don Luis Fernando Alonso González, para venta de pinturas en avenida San Mamés, 80. Expte. nº 525/99 de Establecimientos.

— A Horal de León, S.L., representada por don Horacio José Mª Rodríguez, para consultas-clínicas odontológicas en calle San Agustín, 2, bajo. Expte. nº 2688/01 V.O. de Establecimientos.

— A El Diario de León, S.A., representada por don Santiago Sarmiento Alonso, para oficinas en Gran Vía de San Marcos, 8, esquina a calle Fajeros. Expte. nº 704/02 V.O. de Establecimientos.

León, 14 de mayo de 2002.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

3998 15,20 euros

\*\*\*

#### PLAN PARCIAL DEL SECTOR "LA LASTRA": APROBACIÓN INICIAL.

Mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 12 de marzo de 2002, se resuelve aprobar inicialmente el plan parcial del sector "La Lastra", según documentación presentada por don Pablo Alonso Llamazares. Igualmente, y mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 30 de abril de 2002, se aprueba un anexo de modificaciones al documento aprobado inicialmente.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c), d) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito territorial afectado por la modificación. Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento, o, como máximo, durante un año desde la aprobación inicial (artículo 53 Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante publicación del presente anuncio en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia, y demás medios previstos en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. La duración del período de información pública será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación en los boletines citados, durante cuyo período podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma en la Adjuntía de Urbanismo de

este Ayuntamiento, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 13 de mayo de 2002.—El Alcalde, P.D. Julio Cesar Rodrigo de Santiago.

4000 22,40 euros

#### PONFERRADA

Por Endesa Generación se ha solicitado licencia actividad instalaciones deportivas con emplazamiento en Poblado de Compostilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

3999 11,20 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente el expediente número 2/2002 de modificación de créditos del Presupuesto municipal, por transferencias, por acuerdo plenario de fecha 5 de abril de 2002, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/2002, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS DE CRÉDITO	
	<u>Euros</u>
Capítulo 6.-	877.020
Total altas de créditos	877.020
Total modificación de créditos	877.020
FINANCIACIÓN	
	<u>Euros</u>
Por bajas de crédito:	
Capítulo 7.-	877.020
Total bajas de créditos	877.020
Total financiación	877.020

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 10 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

4006 21,60 euros

\*\*\*

Aprobados por decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2002 los padrones correspondientes al suministro de agua y servicio de alcantarillado, relativo al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2001, se expone al público por espacio de quince días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 27 de mayo de 2002 hasta el 29 de julio de 2002, en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroser), concesionaria del servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 16 de mayo de 2002.—El Alcalde actal., Carlos López Riesco.

4027

28,00 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

##### CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En virtud del acuerdo de Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2002, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de Inspector de Policía Local.

##### BASES

##### CONVOCATORIA, BASES Y PROGRAMA BÁSICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE INSPECTOR DE POLICÍA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

###### 1º.- Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, en promoción interna, mediante concurso de méritos, de una plaza de Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial, dotadas con un sueldo correspondiente al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

El desempeño de estas plazas será incompatible con cualquier otra actividad remunerada pública o privada, quedando sometida al régimen de dedicación exclusiva, con los deberes y obligaciones inherentes y con derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

###### 2º.- Condiciones de los aspirantes:

Para poder tomar parte en el concurso será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ocupar puesto de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo con referencia al momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y con una antigüedad mínima de dos años, contabilizados desde el nombramiento definitivo, de los cuales dos deberán haber sido desempeñados en unidades operativas.

b) Haber superado el curso de aptitud para el ascenso a la categoría de Subinspector (escala de Inspección) en la Academia de Policía de la Junta de Castilla y León.

c) Estar en posesión del permiso de conducir vehículos, de las clases A para motocicletas de más de 250 c.c. y B con autorización especial para vehículos de emergencia (BTP), o sus equivalentes.

d) Superar el reconocimiento médico a que será sometido el aspirante, debiendo estar apto para el puesto a desempeñar según las directrices dadas por el propio Ayuntamiento.

e) No hallarse incapacitado para el ascenso por aplicación del régimen disciplinario previsto reglamentariamente.

f) No hallarse en situación de segunda actividad.

g) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o —en aplicación de la Disposición Adicional 22 de la Ley 30/1984 (añadida por la Ley 42/1994)— acreditar una antigüedad de 10 años en un cuerpo o escala del grupo D.

###### 3º.- Presentación de instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al presentar las instancias se adjuntará fotocopia del permiso de conducción de vehículos exigidos en la convocatoria (salvo que ya consten en el expediente personal del interesado). Asimismo se incluirá relación de los méritos que los aspirantes aleguen por el orden que se cita en el anexo, aportando los documentos acreditativos de los méritos alegados, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente acreditados. Si antes de la terminación del plazo de solicitud, el interesado no hubiera podido obtener algún certificado, por causa no imputada al mismo, podrá remitir, al entregar la solicitud, el escrito o fotocopia compulsada del mismo en el que conste el sello de registro de entrada del organismo al que se solicitó, o en su caso con el sello de envío certificado de Correos. En todo caso dicho certificado de méritos deberá estar en poder del Tribunal antes de su primera reunión.

Junto con la instancia deberán aportar la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, excepto del requisito enunciado en la letra d), que deberá ser realizada por el Tribunal a través del asesoramiento de personal especializado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

###### 4º.- El Tribunal calificador:

El Tribunal calificador del concurso estará constituido como mínimo por 5 miembros de los cuales son obligatorios:

-Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

-Vocales:

\* Un miembro de la Policía Local de otro ayuntamiento de igual o superior categoría o funcionario en quien delegue.

\* Un representante de la Administración de Castilla y León.

\* Un funcionario de carrera perteneciente al menos al grupo C, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

\* Un representante de los grupos políticos de la oposición, con titulación igual o superior a Bachiller Superior.

\* Dos funcionarios designados por la Alcaldía Presidencia de igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

– Secretario: Un funcionario de la Corporación, con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Para las pruebas médicas, se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

Asimismo podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

#### 5º.- Valoración del concurso:

El Tribunal procederá a la valoración de los méritos alegados por el aspirante, de conformidad con el baremo establecido en el anexo de estas bases. La suma de puntos determinará el orden definitivo de clasificación, accediendo a las plazas convocadas los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

#### 6º.- Relación de seleccionados y nombramientos:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los seleccionados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como Inspectores.

Una vez realizado el nombramiento por el Ilustrísimo señor Alcalde los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el mismo. Si no se posesionaran en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

#### 7.- Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo del concurso.

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de puestos de Trabajo, y Decreto 55/1997 de 13 de marzo, mediante el que se establecen las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

(Lugar, fecha y firma).

#### ANEXO

#### BAREMO DE MÉRITOS

1.- *Servicios prestados a la Administración:* Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, tanto como funcionario, personal laboral, interino o eventual. Se acreditarán mediante certificación de servicios expedida por la Administración de que se trate. La puntuación máxima será de 3,00 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

#### MODALIDAD DE SERVICIOS PUNTOS POR MES DE SERVICIO

En cuerpos y fuerzas de seguridad	0,02
Resto de servicios en la Administración	0,01

La puntuación máxima se alcanzaría con 12 años y 6 meses de antigüedad en el Cuerpo

2.- *Cursos oficiales:* Se valorará en este apartado el estar en posesión de títulos, diplomas o certificados de conocimientos de relevancia para la profesión policial, tales como criminologías, atestados, educación vial, técnica policial, etc.

A estos efectos se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1ª.- Se valorarán los cursos impartidos por escuelas o academias de Seguridad de las Administraciones públicas (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, policías autonómicas, academias regionales de policía local o academias municipales de policía local), cuando hagan constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas.

2ª.- Se valorarán otros cursos impartidos por Administraciones públicas (universidades, ministerios, comunidades autónomas o entidades locales) e incluso los impartidos por entidades no públicas de ámbito nacional, cuando hayan sido calificados de interés policial por la Academia de Policía Local de Castilla y León o, en su efecto, por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, y siempre previa acreditación del número de horas o créditos, la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas y cuantos otros datos precise el órgano calificador. En todo caso, la calificación de interés policial deberá hacerse pública a través del *Boletín Oficial de Castilla y León*.

3ª.- No se valorarán:

a-Los cursos de formación básica para policías locales ni los que hayan servido para su homologación u homogeneización.

b-Los cursos de aptitud de ascenso a la categoría a la que se opta ni sus revalidaciones.

c-Los cursos realizados más de 10 años antes de la convocatoria.

4ª.- En el supuesto de que el aspirante presente varios certificados de cursos relativos a la misma área de conocimientos, será valorado solamente el de mayor duración.

La puntuación máxima en este apartado será de 1,5 puntos, adecuándose a la siguiente tabla:

DURACIÓN	Sin evaluación	Con evaluación
Más de 60 créditos o 600 horas	0,30	0,40
Más de 20 créditos o 200 horas	0,25	0,35
Entre 100 y 200 horas	0,20	0,30
Entre 60 y 100 horas	0,15	0,25
Entre 30 y 60 horas	0,10	0,20
De 20 a 29 horas	0,05	0,15
Menos de 20 horas o sin consignar horas	0,03	0,05

3.- *Titulación académica:* Solamente se valorará una titulación, de nivel superior de la que se exija para el puesto. La puntuación máxima en este apartado será de 0,5 puntos.

TITULACIÓN	PUNTOS
Bachiller Superior o equivalente	0,10
Diplomatura	0,40

4.- *Distintivos.* Los méritos por conocimientos de idiomas, socorrismo, tirador selecto, defensa personal, informador cultural, aptitud física, o cualquier otro que se pudiera crear, se valorarán exclusivamente a través del distintivo oficial concedido por la Junta de Castilla y León, actualizado en las condiciones establecidas por este organismo, estableciéndose una puntuación de 0,125 puntos por cada uno de los distintivos. La puntuación máxima por ese concepto es de 0,50.

5.- *Curriculum profesional*: Se pretende reconocer en este apartado los méritos acumulados por el desempeño de su trabajo policial, como son los premios, medallas, recompensas y felicitaciones individuales.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas :

1ª.- Dado su carácter individual, no se tendrán en cuenta las felicitaciones genéricas otorgadas a la plantilla o parte de ella.

2ª.- No se tendrán en cuenta los premios, medallas, etc., otorgados en reconocimiento del tiempo de servicios, por entenderse que la antigüedad se premia en otro apartado.

3ª.- Las felicitaciones, recompensas, medallas, etc., habrán de ser previamente establecidas y reguladas por la Administración que las conceda, sea municipal, autonómica o estatal.

4ª.- La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto, valorando el Tribunal según la hoja de servicios del funcionario y documentación aportada por el interesado, sin que por cada uno de los conceptos que el Tribunal valore pueda otorgarse más de 0,25 puntos.

6.- *Calificación personal de rendimiento y actitud*. La valoración de la actitud, aptitud y rendimiento del policía en el servicio encomendado podrá tomarse en consideración en el baremo de méritos cuando se cumplan las siguientes reglas :

1ª.- La calificación de actitud y rendimiento deberá realizarse con periodicidad anual y afectará a todos los miembros de la plantilla. A efectos de baremación de méritos, se tomará en cuenta la última calificación previa a la convocatoria del concurso en que vaya a aplicarse.

2ª.- La calificación de actitud y rendimiento deberá atenderse a criterios previamente establecidos en cada Corporación, que deberán ser públicos.

3ª.- Cada interesado podrá conocer no sólo el resultado final de la calificación así como los criterios fundamentales que le hayan servido de base.

4ª.- El equipo o junta calificadora estará compuesto al menos por cinco personas, todas ellas pertenecientes al Cuerpo de Policía. Una mayoría de ellos deberá además pertenecer a la línea jerárquica en que se trabaje el interesado. Al equipo o junta calificadora le serán de aplicación los preceptos de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre abstención y recusación.

5ª.- La calificación se concretará en una puntuación desde 0 para la más desfavorable hasta el 20 para la más favorable.

6ª.- Para aplicar la calificación al baremo se procederá de la siguiente forma:

-a- Se sumarán todos los puntos obtenidos por el interesado por los demás conceptos considerados en el baremo.

-b- El resultado anterior se incrementará en un porcentaje igual a la calificación personal obtenida.

-c- En caso de empate final entre dos candidatos, se tendrá en cuenta la puntuación sin la calificación.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 29 de abril de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3994 136,00 euros

\*\*\*

Publicado anuncio de la convocatoria de una plaza de Ingeniero Técnico en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el 14 de mayo de 2002 se observa error en el escrito remitido, debiendo sustituirse:

Donde dice:

“Bases del concurso oposición de una plaza de Ingeniero Técnico con carácter interino”.

Debe decir:

“Bases del concurso oposición de una plaza de Ingeniero Técnico”.

Y donde dice:

“El aspirante que resulte seleccionado será nombrado funcionario interino”.

Debe decir:

“El aspirante que resulte seleccionado será nombrado funcionario de carrera”.

San Andrés del Rabanedo, 15 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3995 14,40 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2002, el proyecto de “Urbanización de la calle Pradillo de San Andrés del Rabanedo”, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente el de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, BOCyL, tablón de anuncios del Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 15 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3996 10,40 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Ángel González, don Daniel Álvarez y don Francisco Blanco representando a Vídeo Club Camelot, S.L., licencia de actividad de Vídeo Club y Ciber, a emplazar en la avenida Pároco Pablo Díez, 197, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo –que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA– pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3992 13,60 euros

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo aprobó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002, la modificación de la ordenanza número 21 reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, haciendo saber que queda el expediente expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que puedan los interesados examinarlo en la Secretaría municipal, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes.

San Andrés del Rabanedo, 13 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3885 12,80 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

Terminado el período de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2002, sin que se hayan presentado reclamaciones.



**Resuelvo:**

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, hacer público para general conocimiento de esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/2002 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

– Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

	<i>Euros</i>
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.500,00
Cap. 6.- Inversiones reales	12.025,00
<b>Total de los suplementos de crédito</b>	<b>19.525,00</b>

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, y mayores y nuevos ingresos, de la siguiente forma:

Concepto	Denominación	Euros
87	Remanente líquido Tesorería	3.910,00
76	Mayores ingresos	8.415,00
91	Nuevos ingresos	7.200,00
<b>Total igual a las modificaciones de crédito</b>		<b>19.525,00</b>

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

San Pedro Bercianos, 14 de mayo de 2002.–El Alcalde, Cipriano García Mielgo.

3997 7,20 euros

### CIMANES DE LA VEGA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 15 de mayo de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN BARIONES DE LA VEGA, -1ª FASE-, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN BARIONES DE LA VEGA, -1ª FASE-.

Plazo de ejecución: CUATRO (4 MESES) contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación: (60.101,21 euros, IVA incluido).

Garantía provisional: 1.202,02 euros equivalentes al 2 por ciento del precio de licitación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Clasificación exigida: (grupos, subgrupos y categoría).

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (artículo 78.2 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio), durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio

de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente modelo:

PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don....., con domicilio en....., y con DNI núm....., expedido en..... con fecha....., en su propio nombre (o en representación de.....), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras,

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de ..... euros (letras y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, inscrita, si procede, en el registro oficial correspondiente (artículo 4, Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).

d/ Alta del IAE.

e/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicataria.

f/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación, los contratistas no precisan acreditar clasificación, dado el importe de la misma.

En el supuesto de que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes: artículos 16 y 17, REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio.

1/ Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.

2/ Publicación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.

3/ Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica:

1/ Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.

2/ Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

3/ Maquinaria, material y equipo técnico.

4/ Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo, e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

5/ Equipo técnico de que va a disponer, integrado o no en la empresa.

g/ Las empresas extranjeras: declaración de sumisión a los tribunales de justicia de la demarcación del municipio con renuncia

expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

h/ Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Cimanes de la Vega, a 16 de mayo de 2002.- El Alcalde, Elías Morán Alonso.

4004 81,60 euros

### ARDÓN

Por don Pedro Álvarez Fidalgo, en nombre y representación de FCC Construcción, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la explotación de una planta de aglomerado asfáltico, ubicada en la finca Las Mangas, de Villalobar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 14 de mayo de 2002.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

4005 12,00 euros

\* \* \*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 4 de abril de 2002, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 90, del pasado 19 de abril, esta Alcaldía ha constatado, por medio de resolución número 40/2002, que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 y 158.2, respectivamente, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Impuestos directos	95.681,13
Cap. 2.- Impuestos indirectos	10.331,98
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	10.046,52
Cap. 4.- Transferencias corrientes	84.141,69
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.137,15
Cap. 7.- Transferencias de capital	42.071,45
Cap. 9.- Pasivos financieros	9.015,18
Suma total	252.425,10

#### ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Gastos de personal	69.755,24
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios	58.899,18
Cap. 3.- Gastos financieros	275,13
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.005,06
Cap. 6.- Inversiones reales	118.686,85
Cap. 7.- Transferencias de capital	0,60
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.803,04
Suma total	252.425,10

Contra la aprobación definitiva citada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 y 158.2, respectivamente, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla municipal, aprobada simultáneamente con el referido presupuesto, está formada por los siguientes puestos de trabajo:

a) Funcionarios de carrera: Número de plazas: 1. Denominación: Secretaría municipal. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: 26. Situación: Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral fijo a jornada completa: Número de puestos: 1. Denominación: Auxiliar y Notificador. Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

c) Personal laboral fijo, de duración determinada: Número de puestos: 2. Denominación: Limpiadoras. Situación: Cubierta con contrato laboral a tiempo parcial una de ellas y vacante por jubilación la otra.

d) Personal laboral temporal, a tiempo parcial: Número de puestos: 1. Denominación: Monitor gimnasia de mantenimiento. Situación: Cubierta con contrato laboral temporal, a tiempo parcial.

e) Personal eventual: Número de puestos: Ninguno.

Ardón, 14 de mayo de 2002.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

4026 13,00 euros

### BENAVIDES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL número 70 de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Benavides cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Solicitud de don Miguel de Abajo Aparicio y otra, para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en suelo rústico de entorno, en finca sita en calle Los Engios, de la localidad de Benavides.

Benavides de Órbigo, 16 de mayo de 2002.-La Alcaldesa (ilegible).

4008 13,60 euros

### REYERO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad por: Cristina Noriega García, con DNI nº 9.808.245-X, para apertura de local para bar en Reyero.

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contar a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Reyero, 16 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4009 12,00 euros

### CÁRMENES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de marzo de 2002, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2002, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en con-

tra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Gastos de personal	24.914,23
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	66.360,82
Cap. 3.- Gastos financieros	3.800,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	14.426,43
Cap. 6.- Inversiones reales	330.179,05
Cap. 7.- Transferencias de capital	49.483,33
Cap. 9.- Pasivos financieros	<u>3.666,07</u>
Total	492.829,93
INGRESOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Impuestos directos	56.306,60
Cap. 2.- Impuestos indirectos	15.421,86
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.108,60
Cap. 4.- Transferencias corrientes	65.574,16
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	8.522,96
Cap. 7.- Transferencias de capital	281.794,54
Cap. 9.- Pasivos financieros	<u>60.101,21</u>
Total	492.829,93

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

- a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:  
– Denominación: Secretaría-Intervención, agrupado.

Número de puestos: Uno.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

- b) Personal laboral:

– Denominación: Auxiliar de Servicios, régimen laboral a tiempo parcial.

Número de puestos: Uno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Cármenes, 14 de mayo de 2002.–El Alcalde-Presidente, Dionisio Manuel García González.

4011 13,20 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 25 del pasado mes de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de "Sondeo para abastecimiento en Robledo de la Valduncina",

redactado por el Ingeniero señor Rodríguez Gutiérrez, en fecha de marzo de 2002 y por un importe total presupuesto general de 57.839,72 euros.

El referido proyecto técnico y acuerdo de referencia se exponen a información pública en las dependencias municipales, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 13 de mayo de 2002.–El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3956 3,00 euros

\* \* \*

Doña Elena Iglesias González, en representación de Mesón Víctor, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de restaurante La Parrilla de Javier que será emplazada en la localidad de San Miguel del Camino, calle La Fuente, 8, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 8 de mayo de 2002.–El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3969 14,40 euros

#### VEGAS DEL CONDADO

Por don Luis Miguel de la Puente Robles se ha solicitado licencia municipal para legalizar la actividad de ganadería de vacuno extensiva, con instalaciones para estabulación temporal, con emplazamiento en la calle Real, nº 9, de la localidad de San Vicente del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 10 de mayo de 2002.–El Alcalde, Moisés García Jalón.

3970 13,60 euros

#### VILLA FRANCA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General Ordinario de este Ayuntamiento y el del organismo autónomo del Teatro Municipal Villafranquino para el ejercicio 2002, y habiendo sido expuesto al público mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 87, de 16 de abril de 2002, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin que se presentasen alegaciones, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y del organismo autónomo del Teatro Municipal Villafranquino para el ejercicio 2002, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de los mismos junto con la plantilla de personal.

Villafranca del Bierzo, 15 de mayo de 2002.–El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	438.522,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	30.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	326.270,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	904.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	330,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	1.342.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	540.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>3.581.122,00</b>

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	1.000.107,39
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	526.889,16
Cap. 3.- Gastos financieros	60.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	44.253,80
Cap. 6.- Inversiones reales	1.735.578,14
Cap. 7.- Transferencias de capital	40.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	174.293,51
<b>Total gastos</b>	<b>3.581.122,00</b>

## ORGANISMO AUTÓNOMO DEL TEATRO VILLAFRANQUINO

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	9.015,18
Cap. 4.- Transferencias corrientes	30.050,61
<b>Total ingresos</b>	<b>39.065,79</b>

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	39.065,79
<b>Total gastos</b>	<b>39.065,79</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

## EJERCICIO 2002

## A. FUNCIONARIOS DE CARRERA:

	Nº plazas	En propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
Escala de Administración General con habilitación de carácter nacional.					
1.1. Secretaría-Intervención	1	1	0	B	26
Escala de Administración General.					
2.1. Administrativo	2	0	2(a)	C	18
2.2. Auxiliares Administrativos	5(b)	2	3(c)	D	14
2.3. Alguacil-Portero	1	1	0	E	7

(a) Pendiente de provisión por promoción interna mediante convocatoria pública para la que se ha publicado la oferta pública de empleo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el BOE en ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2001.

(b) Dos plazas a extinguir en cuanto se provean por promoción interna las dos plazas vacantes de Administrativos.

(c) Pendientes de provisión por funcionarización de puestos desempeñados actualmente por personal laboral fijo mediante convocatoria pública para la que ya se ha publicado la oferta pública de empleo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el BOE en ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2001.

## Escala de Administración Especial.

3.1. Policías locales	2	2	0	D	14
-----------------------	---	---	---	---	----

## B. PERSONAL LABORAL:

	Nº plazas	Con carácter fijo	Eventuales
4.1. Auxiliares Biblioteca	1	0	1
4.2. Auxiliares de Admin. General	2	2	0
4.3. Oficiales fontaneros	2	2	0

## Nº plazas Con carácter fijo Eventuales

4.4. Peón enterrador	1	1	0
4.5. Operarios de limpieza (peones)	3	1	2
4.6. Peones servicios múltiples	7	4	3
4.7. Auxiliares ayuda domicilio	5	0	5(e)
4.8. Operarios cinematográficos	2	0	2(f)
4.9. Profesores Escuela Municipal de Música	5	0	5(g)
4.10. Operarios servicios múltiples convenio INEM-CCLL	5	0	5
4.11. Guías y vigilante monumentos convenio Junta Castilla y León fomento empleo	3	0	3
4.12. Alumnos Escuela Taller (contratos de formación)	24	0	24

(e) Con contrato a tiempo parcial dentro del convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de León.

(f) Con contratos a tiempo parcial.

(g) 4 con contratos a tiempo parcial, contratados dentro de los convenios suscritos con la Junta de Castilla y León.

ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL M.I.  
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO. EJERCICIO 2002

## Nº altos cargos

1.1. Concejales con dedicación exclusiva	1(i)
(i) Retribuciones fijadas por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 1999.	3959
	21,40 euros

\*\*\*

Solicitada por Ruta dos Ancares, S.L., autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalar una línea de media tensión a 15 kV destinada a un centro de turismo rural, situado en el paraje Cañizales carretera a Villar de Acero y Aira da Pedra, al polígono 959, pertenecientes todas ellas a este municipio de Villafranca del Bierzo, por medio del presente se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 25 y 99.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que por los interesados que lo deseen se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 6 de mayo de 2002.-El Secretario General, Evaristo Crespo y Rodríguez.

3922 12,80 euros

## CORULLÓN

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2002 los siguientes padrones para la exacción de impuestos y tasas para el año 2002:

-Padrón del IVTM.

-Padrón de la tasa de alcantarillado.

-Padrones catastrales correspondientes al Impuesto de bienes inmuebles, comprensivo de los bienes de naturaleza rústica y urbana.

Se exponen al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo interponerse recurso de reposición que regula la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Alcaldía en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya resuelto expresamente.

En todo caso podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de León, de conformidad con el apartado b del artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa dentro de los dos meses siguientes a la recepción de

la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Corullón, 3 de mayo de 2002.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

3833 5,60 euros

#### CIMANES DEL TEJAR

Resolución del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León), referente a la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de la Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, correspondiente a la oferta de empleo de 2002, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 65 de 18 de marzo de 2002 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 61 de 1 de abril de 2002.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por este Ayuntamiento de Cimanes del Tejar para la provisión de la plaza antes mencionada.

##### Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
1	Álvarez Hernández, Sandalio
2	Álvarez Ramos, Jorge
3	Anaya Termenón, Silvia María
4	Blanco Fernández, Emiliano
5	Díez García, María José
6	García Fernández, Nuria
7	Martín Fuentes, María Teresa
8	Villafañe Reyero, María Trinidad
9	Voces Fernández, María Asunción

##### Excluidos:

A) Por no aportar resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen: Pérez Mieres, María Olga.

Así mismo, se concede a los interesados un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para reclamaciones y subsanación de errores. La presente resolución será publicada, igualmente, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, 6 de mayo de 2002.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

3844 7,20 euros

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2002, comprensivo de los bienes de naturaleza urbana y rústica, se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villademor de la Vega, 7 de mayo de 2002.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

3852 1,80 euros

#### GARRAFE DE TORIO

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento los padrones catastrales correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio de 2002, comprensivos de los bienes de naturaleza urbana y rústica, procedentes de la Gerencia Territorial del Catastro de León,

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan a disposición del público en las oficinas municipales.

Garrafe de Torío, 8 de mayo de 2002.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3853 2,20 euros

#### VEGAQUEMADA

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2002, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista de los contenidos de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León) en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

Vegaquemada, 8 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, María Isabel Fresno Fresno.

3855 6,00 euros

#### VILLAMAÑÁN

Se hace público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que se estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura por cambio de titular del bar-restaurante-hotel-camping Covadonga, propiedad de Casgava, S.L., y titular actual Palazuelo, ubicado en carretera a Valencia de Don Juan, derecha, de Villamañán.

El expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en días y horas hábiles.

Villamañán, 8 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, Elena Prieto.

3856 10,40 euros

#### VALDERRUEDA

Formulados por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio 2002, se exponen al público en cumplimiento de lo establecido en el art. 77.1º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estando a disposición en la Secretaría-Intervención Municipal.

Visto que a tenor del párrafo tercero del citado precepto, las inclusiones, exclusiones o alteraciones de los datos efectuado, por los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, inspecciones y formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos adminis-

trativos, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o recurso económico administrativo directamente ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, durante idéntico plazo al señalado anteriormente.

Igualmente se significa que los citados recursos no podrán simultanearse, ni suspenderán, salvo acuerdo expreso del órgano administrativo o del Tribunal Económico Administrativo, los actos de liquidación tributaria.

Valderrueda, 8 de mayo de 2002.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

3858 4,80 euros

#### IZAGRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Euros

##### A) Operaciones corrientes

Cap. 1. Impuestos directos	37.719,10
Cap. 2. Impuestos indirectos	402,68
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	19.382,64
Cap. 4. Transferencias corrientes	31.763,49
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.244,09

Total ingresos 85.512,00

#### GASTOS

Euros

##### A) Operaciones corrientes

Cap. 1. Remuneraciones del personal	15.385,91
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	34.167,55
Cap. 3. Gastos financieros	1.502,53
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.859,86

Total 56.915,85

##### B) Operaciones de capital

Cap. 6. Inversiones reales	4.615,77
Cap. 7. Transferencias de capital	21.636,43
Cap. 9. Pasivos financieros	2.343,95

Total 28.596,15

Total gastos 85.512,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: 1, Secretario-interventor.

Personal laboral:

Denominación del puesto: 1, Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Izagre, 7 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.  
3850 10,40 euros

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el Presupuesto general para el ejercicio 2002, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Euros

Cap. 1. Gastos de personal	458.941,40
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	484.454,41
Cap. 3. Gastos financieros	18.980,58
Cap. 4. Transferencias corrientes	75.851,00
Cap. 6. Inversiones reales	489.187,36
Cap. 7. Transferencias de capital	39.916,80
Cap. 9. Pasivos financieros	27.443,25

Suma total del estado de gastos 1.594.774,80

#### ESTADO DE INGRESOS

Euros

Cap. 1. Impuestos directos	493.444,40
Cap. 2. Impuestos indirectos	33.055,67
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	184.150,83
Cap. 4. Transferencias corrientes	285.398,47
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	12.015,36
Cap. 6. Enajenación inversiones reales	88.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	438.108,86
Cap. 8. Remanente de Tesorería	250,00
Cap. 9. Pasivos financieros	60.351,21

Suma total del estado de ingresos 1.594.774,80

#### PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Personal funcionario:

Plaza	Denominación	Grupo	C.D.
Funcionarios con habilitación de carácter nacional.			
HCN-1	Secretario Interventor	B	26
Escala de Administración General.			
-Subescala de Administrativos.			
AGAD-1	Administrativa	C	22
-Subescala de Auxiliares.			
AGAU-1	Auxiliar Administrativa	D	18
-Subescala de subalternos.			
AGAG-1	Alguacil de AG	E	14

Personal laboral:

Laboral fijo.

Denominación del puesto	Nº de puestos	Categoría	Jornada	Situación
Auxiliar de Biblioteca	1		1/2 jornada	Vacante
Operario de Servicios M.	1	Oficial 1ª	Completa	
Albañil	2	Oficial 1ª	Completa	Vacante
Albañil	1	Oficial 2ª	Completa	Vacante
Operario de limpieza viaria	1	Peón	Completa	

Laboral eventual.

Denominación del puesto	Nº de puestos	Jornada
Agente de Igualdad de Oportunidades	1	Completa
Monitor de Actividades Deportivas	1	Completa
Técnico de Juventud	1	Completa
Albañil Oficial de 1ª	2	Completa

Denominación del puesto	Nº de Puestos	Jornada
Albañil Oficial de 2ª	1	Completa
Peones de la Construcción	3	Completa
Auxiliar de Hogar	5	1/2 Jornada
Personal de Limpieza	3	1/2 Jornada

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toral de los Vados, 9 de mayo de 2002.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

3849 15,60 euros

#### TORAL DE LOS GUZMANES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Hermanos Rodríguez Merino, para la explotación de vacuno en polígono 5, parcelas 3, 4, 5.

Toral de los Guzmanes, 16 de mayo de 2002.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

\*\*\*

En este Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

A Hermanos Rodríguez Merino, para la construcción de explotación de vacuno en polígono 5, parcelas 3, 4, 5 de Toral de los Guzmanes.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un período de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, 16 de mayo de 2002.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

4034 18,40 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Sociedad Cooperativa Vega-Esla para centro de limpieza y desinfección de vehículos, en Camino Real, 6, de Toral de los Guzmanes.

Toral de los Guzmanes, 16 de mayo de 2002.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

4061 8,80 euros

#### SENA DE LUNA

Por don Jean Maurice Ignace Aumaitre se solicita autorización de uso de suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en el polígono 25, parcela 300, término de Sena de Luna.

Dicho expediente quedará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

Sena de Luna, 14 de mayo de 2002.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

4032 10,40 euros

\*\*\*

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2002, correspondiente a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerdo expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

Sena de Luna, 14 de mayo de 2002.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

4063 6,00 euros

#### VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de mayo, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2002. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valencia de Don Juan, 14 de mayo de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4033 3,00 euros

\*\*\*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de mayo, la adjudicación de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana al Arquitecto don Ramón Rodríguez Pallarés en concurso tramitado al efecto, se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 2/2000 por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP.

Valencia de Don Juan, 8 de abril de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4035 8,00 euros

#### LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2002 ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares y técnicas que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto

y tramitación urgente, la elaboración del Estudio Económico de Viabilidad y el Plan Director del Futuro Circuito de Velocidad de La Bañeza.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Tiene por objeto la contratación para la elaboración del Estudio Económico de Viabilidad y el Plan Director del Futuro Circuito de Velocidad de La Bañeza.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto.

El presupuesto de contrato de consultoría y asistencia para la elaboración del Estudio Económico de Viabilidad y el Plan Director del Futuro Circuito de Velocidad de La Bañeza, asciende a 69.600 euros incluido IVA, según se describen en el pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas.

5.- Garantías.

Fianza provisional.- La garantía provisional será de 1.392 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del texto refundido de la LCAP.

Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del texto refundido de la LCAP.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza (León) CP 24750.

d) Teléfono: 987 641 268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los ocho días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula once del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza de 9.00 a 14.00 horas, todos los días excepto sábados, que será de 9.00 a 13.00 horas.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3ª Localidad y código postal: La Bañeza (León). CP 24750.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: La Bañeza.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

La Bañeza, 22 de mayo de 2002.-El Alcalde, Emilio de la Mata Álvarez.

4168

54,40 euros

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo-Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 105/02, presentado por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don José Manuel Morán Pérez y doña Beatriz Morán Martínez, contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial efectuada al Ayuntamiento de León, en fecha 5 de abril de 2001, por daños y perjuicios ocasionados por bolardo hidráulico.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 3 de mayo de 2002.-Ezequías Rivera Temprano.

3729

16,00 euros

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0101852/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 441/2001.

Sobre: Otras materias.

De: José Álvarez Álvarez.

Procuradora: Susana Belinchón García.

EDICTO

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 441/2001, a instancia de José Álvarez Álvarez, representado por la Procuradora señora Belinchón García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Descripción de las fincas:

Rústicas.-

- Parcela 91 polígono 7: Huerta de regadío con una superficie de 0,179 hectáreas situada en el paraje Las Huertas en la localidad de Santiago de las Villas, término municipal de Carrocera (León), que linda por el Norte con el casco urbano de la localidad de Santiago de las Villas, por el Oeste con la parcela 92, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Este con la parcela 90, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Sur con las parcelas siguientes: parcela 106, propiedad de don José Álvarez Álvarez, parcela 107, propiedad de Socorro Álvarez Alonso, y parcela 108, propiedad de Constantino Álvarez Álvarez.

- Parcela 92 polígono 7: Huerta de regadío con una superficie de 0,0313 hectáreas situada en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León). Linda por el Norte con la zona urbana, por el Este con la parcela 91, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Oeste con la parcela 93, propiedad de María Ángeles Alonso Álvarez, y por el Sur con la parcela 108, propiedad de Constantino Álvarez Álvarez, y las 109, 110 y 111, propiedad de don José Álvarez Álvarez.

- Parcela 105 polígono 7: Prado de regadío con una superficie de 0,112 hectáreas situada en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León). Linda por el Norte con la parcela 90, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Este con la par-



cela 104, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Oeste con la parcela 106, propiedad de don José Álvarez Álvarez, y por el Sur con la parcela 122, propiedad de Guillermo de la Hoz Muñiz.

– Parcela 111 polígono 7: Prado de regadío situado en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León) con una superficie de 0,0097 hectáreas. Linda por el Norte con las parcelas 92, propiedad de don José Álvarez Álvarez, y 93, propiedad de María Ángeles Alonso Álvarez, por el Este con la parcela 110, propiedad de don José Álvarez Álvarez, y por el Sur con la parcela 122, propiedad de Guillermo de la Hoz Muñiz.

– Parcela 115 polígono 7: Prado de regadío situado en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León) con una superficie de 0,108 hectáreas. Linda por el Norte con la parcela 93, propiedad de María Ángeles Alonso Álvarez, y con la 94, propiedad de Urbano Alonso Rabanal, por el Este con la parcela 114, propiedad de Ángel de la Hoz Rabanal, por el Oeste con la 116, propiedad de Valentín Fernández Muñiz, y por el Sur con la 122, propiedad de Guillermo de la Hoz Muñiz.

– Parcela 110 polígono 7: Prado de regadío situado en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León) con una superficie de 0,0108 hectáreas. Linda por el Norte con la parcela 92, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Este con la parcela 109, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Oeste con la parcela 111, propiedad de don José Álvarez Álvarez, y por el Sur con la parcela 122, propiedad de María Ángeles Alonso Álvarez.

– Parcela 106 polígono 7: Prado de regadío situado en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León) con una superficie de 0,0165 hectáreas. Linda por el Norte con la parcela 90 y 91, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Este con la parcela 105, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Oeste con la parcela 107, propiedad de los herederos de Sócorro Álvarez Alonso, y por el Sur con la parcela 122, propiedad de María Ángeles Alonso Álvarez.

– Parcela 104 polígono 7: Prado de regadío situado en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León) con una superficie de 0,0318 hectáreas. Linda por el Norte con la parcela 89 y 90, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Este con la parcela 103, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Oeste con la parcela 105, propiedad de don José Álvarez Álvarez, y por el Sur con la parcela 122, propiedad de María Ángeles Alonso Álvarez.

– Parcela 103 polígono 7: Prado de regadío situado en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León) con una superficie de 0,0038 hectáreas. Linda por el Norte con la parcela 89, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Este con la parcela 102, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Oeste con la parcela 104, propiedad de don José Álvarez Álvarez, y por el Sur con la parcela 122, propiedad de Guillermo de la Hoz Muñiz.

– Parcela 102 polígono 7: Prado de regadío situado en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León) con una superficie de 0,0054 hectáreas. Linda por el Norte con la parcela 89, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Este con la parcela 101, propiedad de don Antonio Fernández Muñiz, por el Oeste con la parcela 103, propiedad de don José Álvarez Álvarez, y por el Sur con la parcela 122, propiedad de María Ángeles Alonso Álvarez.

– Parcela 109 polígono 7: Prado de regadío situado en el paraje Las Suertes en la localidad de Santiago de las Villas (León) con una superficie de 0,0108 hectáreas. En la actualidad linda por el Norte con la parcela 92, propiedad de don José Álvarez Álvarez, por el Este con la parcela 108, propiedad de don Constantino Álvarez Álvarez, por el Oeste con la parcela 110, propiedad de don José Álvarez Álvarez, y por el Sur con la parcela 122, propiedad de Guillermo de la Hoz Muñiz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 4 de diciembre de 2001.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

3807

80,00 euros

## NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 1100128/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 109/2002.

Sobre: otras materias.

De: Genoveva Bayón Morán, Narciso Robles Díez.

Procurador: Francisco Sarmiento Ramos, Francisco Sarmiento Ramos.

## EDICTO

Doña Rosa María García Ordás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio, inmatriculación, registrado con el número 109/2002 a instancia de Genoveva Bayón Morán y Narciso Robles Díez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana, solar en término de Villaverde de Arriba (León), Ayuntamiento de Garrafe de Torío, de una extensión superficial aproximada de 2.675 m<sup>2</sup>; lindante por el Norte con calle Escobalón, número 61; Sur y Este, con herederos de Isaac de la Puente Rivero, hoy Florián Víctor García González; y Oeste, con carretera de Villanueva del Árbol, Manzaneda de Torío. Obrando catastrada a nombre de doña Genoveva Bayón Morán, bajo la referencia 3695001 TN9239N 0001 LL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 7 de mayo de 2002.—La Secretario (ilegible).

3847

22,40 euros

## NÚMERO TRES DE LEÓN

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, en juicio de faltas número 89/00, seguido por una falta del art. 636 del C. Penal, contra Francisco Rodríguez Merayo, con último domicilio conocido en Las Dehesas, calle Las Escuelas, s/n, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación, se presente ante este Juzgado a fin de requerirle para el pago de 360 euros de multa, acordado en sentencia de fecha 13 de marzo de 2002, apercibiéndole de que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 25 de abril de 2002.—El Secretario (ilegible).

3726

13,60 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, en juicio de faltas número 208/01, seguido por hurto contra Francisco Javier Simaro López, con último domicilio conocido en León, calle Puerta Moneda, 20-1º, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación, se presente ante este Juzgado a fin de requerirle para el pago de 60 euros en concepto de multa, así como para el cumplimiento de la pena de 4 fines de semana de arresto, acordado en sentencia de fecha 6 de febrero de 2002, apercibiéndole de que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 25 de abril de 2002.—El Secretario (ilegible).

3727

14,40 euros

NIG: 24089 1 0302388/2000.

Procedimiento: Cognición 540/2000.

Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De: Manufacturas Teleno.

Procuradora: Consuelo Begoña Valcarce Mayayo.

Contra: Mónica Sánchez Alcázar, Hiper Textil Toledo, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: León, a martes 2 de mayo de 2002. Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición nº 540/00, seguido entre partes, de una como actora la entidad mercantil Manufacturas Teleno, S.L., representada por la Procuradora señora Valcarce Mayayo y asistida del Letrado señor García Madruga, y de otra como demandadas la entidad mercantil Hiper Textil Toledo, S.L., y doña Mónica Sánchez Alcázar, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Valcarce Mayayo en nombre y representación de la entidad mercantil Manufacturas Teleno, S.L., contra la entidad mercantil Hiper Textil Toledo, S.L., y doña Mónica Sánchez Alcázar, debo condenar y condeno a ambos a que satisfagan solidariamente a la actora la cantidad de 1.502,34 euros más el interés legal desde la interpelación judicial con expresa condena en costas a los demandados. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hiper Textil Toledo, S.L., y Mónica Sánchez Alcázar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 2 de mayo de 2002.-El Secretario (ilegible).

3904

32,00 euros

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0401373/2001.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 337/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad propietarios edificio Flamingo.

Procuradora: Marta María Alunda Espinosa.

Contra: MR Promoción Gaviota, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de León, a 13 de marzo de 2002.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Pesa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 337/01 entre partes, de una, como demandante, comunidad de propietarios edificio Flamingo, con domicilio en León, calles Caridad, 1, González de Lama, 2-4, San Juan de la Cruz, 10-12, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta María Alunda Espinosa y defendida por el Letrado don Juan José Mansilla Valbuena, de otra, como demandada, MR Promoción Gaviota, S.L., con domicilio social en San Andrés del Rabanedo, 5, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por precario.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Marta María Alunda Espinosa, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del edificio Flamingo

contra MR Promoción Gaviota, S.L., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la finca a la que se refiere el hecho primero de la demanda, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración, bajo apercibimiento de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la accionada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la LECn.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica sentencia a MR Promoción Gaviota, S.L.

En León, a 18 de abril de 2002.-El Secretario Judicial (ilegible).  
3575 42,40 euros

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600493/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 147/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Nicasio Chimeno Alonso, Vitalina Alonso Sutil, José María Chimeno Blanco.

Procuradora: Julia Alonso Fernández.

#### EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 147/1999 a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S.A., contra Nicasio Chimeno Alonso, Vitalina Alonso-Sutil y José María Chimeno Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de julio de 2002, a las 12 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación, haciéndolo constar, en su caso, si se hace a nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas sin limitación alguna y también por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias.

Cuarto.-Sólo el ejecutante puede participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.-En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Sexto.-Los autos y certificación registral y en su caso la titulación de los inmuebles están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.-Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

**Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:**

1.-Quinta parte indivisa de la nuda propiedad de: urbana, casa en término de Villibañe, en la carretera, s/n. Mide unos setenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Jesús Chimeno; izquierda y fondo, calle pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1595. Libro 95. Folio 14. Finca 19.648.

No consta en autos que dicha finca se encuentre arrendada a persona alguna.

Valorada en 7.512,65 euros.

2.-Rústica, en término municipal de Valdevimbre, barcillar en Villagallegos, paraje Pozo Canal, de 32 áreas de superficie. Tomo 1.043, libro 42, folio 173. Finca registral número 8.800. Valorada en 1.250 euros.

3.-Rústica, en término municipal de Valdevimbre, barcillar en Villagallegos, paraje Senda Cabaña, de 18 áreas y 80 centiáreas. Tomo 1.043, libro 42, folio 174. Finca registral número 8.801. Valorada en 734,44 euros.

4.-Rústica, en término municipal de Valdevimbre, tierra cereal en Villagallegos, paraje Capillonas, de 33 áreas. Tomo 1.043, libro 42, folio 175. Finca registral número 8.802. Valorada en 1.289,17 euros.

En León, a 17 de mayo de 2002.-El Secretario (ilegible).

4101 56,80 euros

**NÚMERO SIETE DE LEÓN**

NIG: 24089 1 0700322/2002.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1ª 1183/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Frutas Fluba, S.L.

Procurador: José Ignacio García Álvarez.

En el expediente de quiebra voluntaria de Frutas Fluba, S.L., seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de León, al número 183/02, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 3 de mayo de 2002, fueron designados: Síndico primero, don Roberto Antón Rodríguez con DNI nº 9.730.795, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

En León, a 3 de mayo de 2002.-El Secretario (ilegible).

3846 14,40 euros

\* \* \*

NIG: 24089 1 0700573/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 168/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Benjamín Miguel Vidal.

Procurador: Sin profesional asignado.

**EDICTO**

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 168/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por Mariano Muñiz Sánchez, contra Benjamín Miguélez Vidal, en reclamación de 39.415,19 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.-Solar en el casco de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle de La Fuente, número 12 (antes 6) de cien metros cuadrados aproximadamente, si bien ca-

tastralmente figuran setenta y nueve metros cuadrados, que linda: por el frente u oeste con calle de la Fuente, donde se halla situado; derecha entrando o Sur, y este, fondo o espalda, con casa de herederos de don Gregorio García Fernández, e izquierda entrando o Norte, con casa de herederos de don Joaquín de las Matas.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos, al tomo 2.924 del archivo, libro 301 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 46, finca registral número 3.177, inscripción 5ª.

Construcción declarada sobre esta parcela: Casa en el casco de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle de la Fuente, número 12. Tiene una superficie construida de ciento treinta y ocho metros cuadrados, en sus dos plantas, ocupando en planta solar de setenta y nueve metros cuadrados, destinándose los restantes diez metros cuadrados a patio, sito al fondo de la edificación, junto al lindero derecha. Sus linderos coinciden con los de la parcela, salvo en el fondo y derecha, por donde además linda con patio, resto de solar sin edificar, antes dicho.-Referencia catastral. Resulta del título de adquisición que se cita la siguiente: 6396517 TN 8169 N 0001/JF.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de junio de 2002 a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, de León, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 72.638,32 euros a efectos de subasta en la escritura de préstamo hipotecario.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia San Marcelo, cuenta número 213500006016801, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no indicara el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 9 de mayo de 2002.-La Secretaria, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4069

76,00 euros

## Juzgados de Instrucción

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 438/99 a instancia de Funerarias Leonesas, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy y defendida por el Letrado señor Muñiz Bernuy, contra otros y doña Margarita Fernández Fernández, vecina de Villamañán, y contra doña Salunida Fernández Fernández, vecina de Guardo, ambas en ignorado paradero, sobre reclamación de 912,24 euros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichas demandadas a fin de que en el plazo de 9 días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas en rebeldía.

León, 15 de abril de 2002.—El Secretario (ilegible).  
3278 9,60 euros

\* \* \*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 684/01 a instancia de doña Pilar Catalina Fernández Valladares, representada por la Procuradora señora Díez Lago y defendida por el Letrado señor Sahelices Gago, contra las entidades Comunidad de Regantes de San Isidro y Sindicato de Riegos de San Isidro, con domicilio ambas en Villapadierna (León), cuyo actual domicilio se desconoce, sobre ejecución de obras y reclamación de daños y perjuicios, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todas las partes a juicio para el próximo día 6 de junio de 2002 a las 10.30 horas en la Sala de este Juzgado, bajo apercibimiento a los demandados de que si no comparecen serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a las demandadas, extendiendo el presente en León, a 8 de mayo de 2002.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

3843 15,20 euros

### NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0902591/2000.  
Procedimiento: Cognición 602/2000.

#### EDICTO

Parte demandante: Clínica San Francisco.  
Parte demandada: José Rodríguez Fojo.  
Sobre reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado se ha acordado notificar y emplazar a la parte demandada la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Propuesta de providencia: Secretaria Judicial, María Jesús Díez González.

En León, a 29 de diciembre de 2001.

Repartida que ha sido la anterior demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a José Rodríguez Fojo, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para el emplazamiento al demandado don José Rodríguez Fojo, líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de Ponferrada.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 13 de noviembre de 2001,

el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En León, a 16 de abril de 2002.—El Secretario (ilegible).  
3335 28,00 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200542/2002.  
Procedimiento: Cognición 406/1997.  
Sobre: Cognición arrendaticio.  
De: Pedro Corral Martínez.  
Procuradora: Pilar Fernández Bello.  
Contra: Mercantil Sertegán, S.L.  
Procurador: Sin profesional asignado.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio cognición 406/97 seguidos a instancia de don Pedro Corral Martínez representado por la Procuradora señora Pilar Fernández Bello contra la mercantil Sertegán, S.L., hoy en ignorado paradero, por el presente se emplaza por segunda vez al demandado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos debidamente representado y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que al ser este el segundo emplazamiento, de no comparecer se le tendrá por conforme con los hechos aducidos en la demanda dictándose seguidamente la sentencia que proceda.

Asimismo se le hace saber que es preceptiva la intervención de abogado y procurador y que las copias de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Sertegán, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Ponferrada, a 9 de abril de 2002.—El Secretario (ilegible).  
3715 24,80 euros

### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0301041/2000.  
Procedimiento: Reclamación de cuotas a morosos 193/2000.  
Sobre: Otras materias.  
De: Herminio Martínez Fernández.  
Procuradora: Susana López-Gavela Escobar.  
Contra: Sixto Rodríguez González, Francisca Martín Coruña.  
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos del artículo 21 LPH nº 193/2000, seguidos en este Juzgado a instancias de don Herminio Martínez Fernández, representado por la Procuradora señora López-Gavela Escobar, contra don Sixto Rodríguez González, y doña Francisca Martín Coruña, se ha practicado tasación de costas que copiada es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practica don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 3, en el procedimiento reclamación de cuotas a morosos 193/2000.

— Honorarios de la Letrada señora María del Mar López Márquez: 613,30 euros.

— Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar:

Derechos:	
Artículo 1	81,14 euros
Artículo 35.2 y 36 (tasación)	20,27 euros
Artículo 38 (x 2)	18,04 euros
Artículo 41 apremio	40,57 euros
Artículo 93	7,51 euros
Artículo 95 (x 2)	5,40 euros
IVA proc. 16% S/172,93 euros	27,67 euros
Suplidos:	
Edicto BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 26-09-00	32,30 euros
Edicto BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 15-02-01	34,89 euros
Avance edicto BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para notif., tasa. costas:	<u>34,89 euros</u>
Total (s.e.u.o.)	915,98 euros

Importa la presente tasación de costas (s.e.u.o.) la cantidad de novecientos quince euros y noventa y ocho céntimos (915,98 euros).

En Ponferrada, a 15 de abril de 2002.—El Secretario.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva de notificación a los demandados don Sixto Rodríguez González y doña Francisca Martín Coruña, y sirva de traslado para que en el término de diez días manifiesten lo que a su derecho convenga, extendiendo el presente en Ponferrada, a 15 de abril de 2002.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3440 37,60 euros

#### NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0100469/2002.

Procedimiento: Declaración de herederos 71/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Carolina Leonato Miguélez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Benito Álvarez Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 71/2002 por el fallecimiento sin testar de don Amando Leonato Miguélez, ocurrido en León el día 27 de diciembre de 2001, promovido por su hermana doña Carolina Leonato Miguélez, solicitándose declarar herederos del causante a los hermanos de doble vínculo doña Antolina, don Ubaldo y doña Carolina Leonato Miguélez, a sus sobrinos don Luis, don Jesús Santos, doña María Consuelo, doña María del Rosario y doña María del Rocío Leonato González, en representación de su padre don Luis Leonato Miguélez, heredando los hermanos por cabezas y los sobrinos por estirpes, y a su media hermana doña Luisa Fernández Miguélez, en la porción que le corresponda, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 29 de abril de 2002.—El Secretario, José Benito Álvarez Álvarez.

3760 23,20 euros

## Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 19/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Mar Díez de la Mata,

contra la empresa Medios Leoneses Publicitarios, S.L., se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Medios Leoneses Publicitarios, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.600,60 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Medios Leoneses Publicitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3768 25,60 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0100637/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 563/2001.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Agustín González Rodríguez.

Demandados: Hulleras de Torío, aseguradora: se desconoce, INSS y Tesorería General.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 563/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agustín González Rodríguez contra la empresa Hulleras de Torío, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis) formulada por don Agustín González Rodríguez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Hulleras del Torío, S.A., y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma

a Hulleras de Torío y su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3940

38,40 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0100673/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 594/2001.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Amador Tascón Flecha.

Demandados: Carbonia, S.A., Asepeyo, INSS y Tesorería General.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 594/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amador Tascón Flecha contra la empresa Carbonia, S.A., Asepeyo, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Desestimo la demanda sobre revisión de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Amador Tascón Flecha contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Carbonia, S.A., y Asepeyo, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y, en consecuencia, absuelvo a dichas demandadas de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbonia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3941

39,20 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0100032/2002.

Nº autos: Demanda 30/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jairo Busto González.

Demandados: Lucas Pérez Villoria, Benito Olalla Construcciones, S.A., Fondo de Garantía Salarial.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 30/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jairo Busto González, contra la empresa Lucas Pérez Villoria, Benito Olalla Construcciones, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Jairo Busto González, contra la empresa Lucas Pérez Villoria y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.270,50 euros por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lucas Pérez Villoria, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4059

27,20 euros

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 207/02 seguidos a instancia de Alberto González Mures contra Mª Luisa Pérez de la Fuente y otro, sobre salarios, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 617,70 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Mª Luisa Pérez de la Fuente y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en León, a 10 de mayo de 2002.—Firmado: Luis Pérez Corral.

3933

16,80 euros

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 52/02 seguidos a instancia de Noelia Cabero González, contra Rivacom 2000, S.L., y otros, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 962,32 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa UTE ATAC León y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en León, a 10 de mayo de 2002.—Firmado: Luis Pérez Corral.

3947

16,80 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0200381/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 354/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS y TGSS, Asepeyo, Carbonífera Espina de Tremor, S.A.

## EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Aguado García, contra INSS y TGSS, Asepeyo, Carbonífera Espina de Tremor, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 354/2002, se ha acordado citar a INSS y TGSS, Asepeyo, Carbonífera Espina de Tremor, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 2002, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSS y TGSS, Asepeyo, Carbonífera Espina de Tremor, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 6 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3779

25,60 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0200280/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 261/2002.

Materia: Despido.

Demandados: Avelino Rodríguez García, Fondo de Garantía Salarial.

## EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Ángeles Lanchas Quintana, contra Avelino Rodríguez García, en reclamación por despido, registrado con el número 261/2002, se ha acordado citar a Avelino Rodríguez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio de 2002, a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Avelino Rodríguez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 7 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3816

24,00 euros

## NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300196/2002.

Nº autos: Demanda 189/2002.

Materia: Cantidad.

Dte.: Fundación Laboral de la Construcción.

Demandados: Técnicas Restauración y Construcciones, S.A.

## EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Técnicas de Restauración y Construcciones, S.A., en reclamación de cantidad, registrado con el número 189/2002 se ha acordado citar a Técnicas Restauración y Construcciones, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Técnicas Restauración y Construcciones, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 7 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3815

27,20 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0300768/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 769/2002.

Materia: Seguridad social.

Dte. Alfonso Alvite Vázquez.

Demandados: INSS y más.

## EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfonso Alvite Vázquez, contra INSS y más, en reclamación por incapacidad, enf. profesional, registrado con el número 769/2002, se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 3 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3813 25,60 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0300824/2002.  
07410.

Nº autos: Demanda 802/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS, Tesorería General de la S.S., Minas e Industriales Leonesas, S.A.

EDICTO

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Isidoro García Álvarez, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Minas e Industriales Leonesas, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 802/2002, se ha acordado citar a Minas e Industriales Leonesas, S.A., y a quien acredite ser su aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 2002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se hará en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas e Industriales Leonesas, S.A., y a quien acredite ser su aseguradora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 10 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

4031 27,20 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0300073/2002.  
07410.

Nº autos: Demanda 73/2002.

Materia: Salarios.

Demandante: Amador Madero de Luis.

Demandado: La Tarantela Comunidad de Bienes.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amador Madero de Luis, contra La Tarantela Comunidad de Bienes, en reclamación por ordinario, registrado con el número 73/2002, se ha acordado citar a La Tarantela Comunidad de Bienes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carlos Cerullo (La Tarantela Comunidad de Bienes), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 16 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4124 27,20 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0300817/2002.  
07410.

Nº autos: Demanda 797/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS, Tesorería General de la S.S., Mugenat.

EDICTO

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Melchor Fernández Blanco, contra Mugenat, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 797/2002, se ha acordado citar a Mina Josefita, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 2002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se hará en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina Josefita, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 8 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

4060 24,80 euros

## Anuncios Urgentes

### AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

Don Jesús Castañeda Pintado, en Rpta. Distribuidora Internacional de Alimentos, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a autoservicio de alimentación, en Avda. Rey Juan Carlos I, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 10 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, Juan Martínez Majo

4122 12,80 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2002